Expediente: **6351/26**
Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ ASFOURA DOMINGO FUAD S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR
90000000000 - ASFOURA, Domingo Fuad-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6351/26

H108023211966

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ ASFOURA DOMINGO FUAD s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 6351/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 08 de junio de 2026.

Atento al informe de los oficiales de Justicia, el cual señala que el domicilio del demandado no puede ser ubicado con precisión debido a la falta de numeración o identificación municipal, se requiere al apoderado que brinde información complementaria para posibilitar la efectiva realización de la medida. Se solicita, de manera particular, que se indique entre qué números se encuentra el domicilio, se describa físicamente la vivienda y se adjunte, si fuere posible, una fotografía que permita su identificación. Notificaciones digitales. LPA

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.